



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE NASCA
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"



Nasca 13 de Marzo del 2018

OFICIO MULT N° 0036 -20018-GORE-ICA-DREI-UGELN/D

SEÑOR :
Director de la I.E.

ASUNTO : Comunica Fortalecer la Organización de las Brigadas de Protección Escolar BAPE en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.

REFERENCIA : Resolución Directoral Regional N° 1755
Directiva N° 05-2018-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP
R.M. N° 066-2018 Orientaciones para la constitución de la Brigadas de Protección Escolar – BAPE.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente, a la vez por el presente remito a su despacho la Directiva Regional N° 05-2018-GORE-ICA-GRDS-DRE-ICA/DIGEP que complementa las orientaciones para la organización de las Brigadas de Protección Escolar de la institución educativa que dirige, cuya finalidad es orientar para la planificación, organización, ejecución, supervisión y monitoreo de las Brigadas de Protección Escolar-BAPE en las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica. Es necesario promover la participación de los padres de familia en las brigadas de protección, los directores deben conformar las BAPES reconocer mediante las resoluciones directorales y comunicar a la UGEL Nasca hasta el día 28 de Marzo del año en curso y participar de la juramentación de las BAPES el 20 de Mayo en acto público.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Mg. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL NASCA

CYGF/DPSIII-UGELN
RCNP/J-AGP
JHC/EES
JNLM/EEP